

Suscripcion en Santander.

Por tres meses llevado á casa de los
 Sres. Suscritores. Rs. vn. 24
 Por seis Idem Idem. 40
 Se suscribe en la Imprenta, Litografía y



Suscripcion para fuera.

Por tres meses enviándolo franco de
 porte. Rs. vn. 34
 Por seis Idem Idem. 60
 No se admitirá correspondencia que no
 venga franca de porte.

Librería de MARTINEZ, calle de
 San Francisco, número 16,

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 157.

PROTECCION Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Los Sres. Alcaldes averiguarán si en sus respectivos distritos falta la persona del cadáver de un hombre, cuyas señas se expresan á continuacion, que fué encontrado debajo de unas peñas en la costa del pueblo de Orio partido de S. Sebastian, y caso de que resulte faltar de algun pueblo de sus respectivos distritos me lo participarán para los efectos que haya lugar. Santander 21 de Agosto de 1851.—E. G. I., Ramon Carrera.

Señas.

Edad 40 años, estatura 6 pies, 4 muelas en la mandíbula inferior y 3 en la superior, un colmillo en la quijada izquierda inferior, tenia estampado en el antebrazo izquierdo una figura especie de imágen ó muger, de las que suelen tener los marineros con puntitos encarnados, dicha imágen tiene muy mal hecho el dibujo, el un brazo extendido, y la trenza del pelo bastante larga y á la conclusion ó remate de la misma dos puntas.

Seccion de Hacienda.

Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de la provincia de Santander.

A pesar del aviso que esta Administracion tiene dado á los Ayuntamientos de esta provincia en el Boletin Oficial núm. 94 del dia 6 del actual son muy pocos los que hasta ahora se han presentado á satisfacer sus cuotas de contribuciones territorial y subsidio industrial y de comercio respectivas al tercer trimestre del corriente año, por consiguiente prevengo de nuevo y por última vez á los Ayuntamientos que aun se hallan en descubierto por aquellos conceptos que si para el 30 del presente mes no han efectuado el pago del importe del citado trimestre en Tesorería expediré contra los morosos el dia 1.º de Setiembre próximo precisamente los apremios á que habrán dado lugar por su falta de cumplimiento á la instruccion y disposiciones de esta Administracion. Santander 20 de Agosto de 1851.—Tomás C. Agüero.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.

En Real orden de 15 del actual, comunicada por el Ministerio de Estado al de la Gobernacion del Reino, se dice que el Consul de S. M. en Lisboa participa en 9 del corriente haber recibido un oficio del Viceconsul de S. M. en la isla de Madera, fechado el 5, manifestando, con referencia al guarda mayor de

sanidad de la estación del puerto, que el cólera ha cesado en la isla Gran Canaria, sin que en las otras de aquel archipiélago haya ocurrido la menor alteración en la salud pública.

(Gac. núm. 6243.)

Dirección de Correos.

El día 26 del corriente á la una de la tarde se procederá á la venta en tercera subasta pública de catorce carruajes pertenecientes al ramo de correos que al final se detallan, rebajada de su precio de tasación la tercera parte, cuyo acto tendrá lugar en el Ministerio de la Gobernación del Reino ante los Directores de Correos y de Contabilidad especial, asistidos del Oficial que se designe para Secretario, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la licitación es indispensable hacer en el acto un depósito previo de mil reales en metálico ó en otra garantía á satisfacción del Director de Contabilidad.

2.º Se pueden presentar proposiciones generales ó parciales indistintamente, admitiéndose pujas por el término de un cuarto de hora, trascurrido el cual se cerrará el remate.

3.º No tendrá efecto la adjudicación hasta que se determine de Real orden; pero esta se expedirá cuando mas tarde en el término de tercero día, á no haber una causa poderosa que lo impida.

4.º Los depósitos de los interesados á favor de los cuales queden los carruajes en la licitación, continuarán retenidos para garantir el compromiso contraído, devolviéndose en el acto los demas.

5.º Si en el término de ocho dias despues de haber dado conocimiento á los interesados de la adjudicación á su favor, no dispusieran de los carruajes, perderán el depósito.

6.º Se dará un plazo de tres meses para el total pago de las sillas que se rematen, siempre que se presente garantía bastante á juicio del Sr. Director de la Contabilidad, y que los pagos se hagan en tres plazos, á saber: uno en el acto de entregarse de los carruajes, otro á los sesenta dias, y el tercero á los noventa, quedando hasta la extincion de la deuda retenido el depósito.

Número y precios de los carruajes que han de enagenerarse, los cuales estan de manifesto en el taller de D. Justo Montoya, calle de Atocha, número 127.

Rs. Mrs. vn.

Uno número 2 en	5000	
Uno número 3 id.....	5000	
Uno número 6 id.....	5000	
Uno número 7 id.....	5333	12
Uno número 8 id.....	5666	23
Uno número 10 id.....	5666	23
Uno número 12 id.....	5666	23
Uno número 13 id.....	5666	23
Uno número 15 id.....	6666	22
Uno número 16 id.....	6666	22
Uno número 17 id.....	7000	

Uno número 18 id.....	7000	
Uno número 19 id.....	6666	22
Uno número 20 id.....	7000	

84000 »

Madrid 12 de Agosto de 1851.—El Director, Manuel Zarazaga.

(Gac. núm. 6240.)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo resuelto por S. M. en Real orden de fecha 28 de Julio último, esta Dirección ha señalado el día 30 del corriente á las 11 de la mañana para la celebración de la doble subasta en que ha de rematarse la ejecución de las obras del trozo de la carretera de la Cavada á Santander, comprendido entre el primero de dichos puntos y la ermita de San Salvador, siguiendo el trazado de la orilla derecha del rio, cuyo presupuesto asciende á reales vellon ochocientos seis mil trescientos cuarenta y ocho.

El remate se verificará en el dia y hora citados, en Madrid ante el Director general de Obras públicas, y en Santander ante el Gobernador de la provincia, bajo la propuesta de un 15 por 100 sobre el expresado presupuesto, presentada por D. Benito Alejo de Gaminde como apoderado de D. Antonino Gutierrez Solana, y aceptada por el Gobierno para que sirva de base en la subasta. Los presupuestos, condiciones y demás estarán de manifesto en la Dirección general y en el Gobierno civil de la provincia para que puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Previsiones para el remate.

1.º Solo podrán tomar parte en la licitación las personas que acrediten en el acto, con la presentación de una carta de pago, ó del documento legal correspondiente, que han depositado en la caja central del Tesoro en esta corte, y en la depositaria de Obras públicas en Santander, el 5 por 100 del importe de la mencionada cantidad en dinero metálico ó en acciones de la Dirección general de Obras públicas.

2.º Principiará el acto por la presentación de los documentos que dan derecho á licitar, y reconocida la aptitud de los que se hallaren en tal caso, podrán los mismos manifestar las dudas que se les ofrezcan, ó pedir las explicaciones que estimen necesarias; en la inteligencia de que una vez abierta la subasta no se admitirá observacion ni explicacion que la interrumpa.

3.º Se hará lectura de este anuncio con sus previsiones, de las condiciones generales, de las particulares económicas, de las facultativas bajo las cuales se han de ejecutar las obras, y del resumen del presupuesto de las mismas.

4.º Concluida la lectura de los documentos mencionados, el presidente fijará el término de media hora para la admision de mejoras, las cuales no podrán bajar de 1 por 100; y trascurrido aquel, terminará el acto cuando lo creyere conveniente, aperebiendo antes por tres veces el remate.

5.º Concluido dicho acto, será inadmisibile cualquiera mejora que se ofrezca con posterioridad.

6.º Los licitadores que hubiesen tomado parte en la subasta podrán retirar la garantía presentada luego que haya terminado el remate; pero quedará retenida la de aquel á cuyo favor haya quedado para que constituya la fianza correspondiente.

7.º Del acto del remate que tenga lugar en la provincia se remitirá á la Dirección un testimonio autorizado por el escribano que intervenga, y legalizado en forma.

8.º Ningun remate tendrá validez ni efecto hasta tanto que haya recaido la aprobacion superior.

9.º Cuando el resultado de los remates verificados en Madrid y en la provincia fuere igual en cantidad, pero en favor de distintas personas, se celebrará otra nueva subasta

entre las mismas, hasta que las obras queden rematadas á favor del mejor postor.

10. Si el remate se adjudicare á persona que tuviese licitado fuera de esta corte, será de su cuenta constituir en la caja central del Tesoro la fianza del veinteavo de la cantidad en que se hubiesen rematado las obras, y otorgar la correspondiente escritura, renunciando en ella el fuero de su domicilio.

Madrid 9 de Agosto de 1851.—Juan Subercase.

(Gac. núm. 6236.)

Lo que se inserta en el Boletín Oficial para conocimiento de quien corresponda. Santander 22 de Agosto de 1851.—E. G. I., Ramon Carrera.

Seccion de Guerra.

Inspeccion general de la Guardia civil.

Habiendo dispuesto S. M. que en 1.º de Enero próximo reciba un aumento en su personal la fuerza de este Cuerpo destinada á cada provincia se hace saber: que se admitirán con el referido objeto á los soldados licenciados procedentes del ejército, milicias provinciales y batallones de marina que deseen ingresar voluntariamente en la Guardia civil, para lo cual han de reuir y hacer constar documentadamente las circunstancias siguientes:

- 1.º Ser licenciados con buena nota despues de haber servido á lo menos 5 años.
- 2.º Haber ingresado en el ejército en clase de quinto, voluntario ó sustituto militar.
- 3.º Ser mayor de 24 años de edad y menor de 40.
- 4.º Saber leer y escribir.
- 5.º Tener la estatura de 5 pies, 2 pulgadas y 6 líneas para infantería, y la de 5 pies y 3 pulgadas para caballería.
- 6.º Justificar en debida forma por parte de los interesados su buena conducta y no haber sido procesados, haciendo constar tambien su aptitud y robustez física, cuya justificacion lo verificarán con certificaciones del Ayuntamiento y párroco del pueblo donde residan.

El que aspire al referido ingreso formará su instancia acompañando á ella la licencia original que hubiesen obtenido, uniendo á la misma los documentos que acrediten las anteriores prevenciones, expresando además si son casados ó solteros y el tiempo por que solicitan servir.

Dichas instancias los que residan en las capitales de las provincias las entregarán directamente á los Comandantes de la Guardia civil en ellas, y los que habiten en las poblaciones fuera de ellas á las justicias respectivas por cuyo conducto en caso de ser aprobada su admision, recibirán la órden para su incorporacion en las filas á que pretenden pertenecer.

Madrid 12 de Agosto de 1851.

Don Miguel María Valle, Alcalde y Presidente de este Ayuntamiento constitucional.

Hago saber: Que con fecha veinte y cuatro del mes de Julio próximo pasado, se ha servido S. M. autorizar al Ayuntamiento que presido para la enagenacion de un terreno concegil que habia solicitado D. Agustin María Guajardo, vecino de dicha villa, prévia subasta con arreglo á las leyes vigentes; en su consecuencia he determinado fijar el dia 14 de Setiembre para insinuada subasta, la que tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa y hora de las 10 de su mañana, quedando abierto dicho remate por otros noventa dias, admitiendo pujas por el cuarto, y si en estos se presentase dicha mejora, admitir sobre ella dichas pujas á la llana por el término de nueve dias, conforme á la ley 25, título 10, libro 1.º de la Novísima Recopilacion.

Dado en Colindres á 13 de Agosto de 1851.—Miguel M. Valle.—P. A. del A., Tomás de Bustillo Moncalian, Secretario interino.

ANUNCIOS.

Gobierno de la Provincia de Santander.

Don José de la Media Carredano ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Penagos, para trasladarse á la Habana.

Don Juan Antonio Cabrero ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Piélagos, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 22 de Agosto de 1851.—E. G. I., Ramon Carrera.

En el pueblo de Bedoya, ayuntamiento de Castro ó Cillorigo, se halla en custodia una vaca de edad de 10 á 12 años, color avellana clara, astas largas y aceradas.

En el pueblo de Sámano, Ayuntamiento del mismo nombre, se halla prendado un buey de las señas que se expresan: edad de 5 á 6 años, color de avellana, ojimoreno, astas pinadas y oscuras, y al parecer es de yugo.

En el pueblo de la Abadilla, ayuntamiento de Cayon, se halla en custodia una vaca de edad de 5 años, color avellana clara, astas un poco caidas negras por las puntas, tiene una rozadura en la mano izquierda.

En el pueblo de Riva, ayuntamiento de Ruesga, se halla en custodia una vaca de las señas siguientes: colorada, de 6 años de edad, la oreja izquierda despuntada y hendida, astas cortas y pinadas, bastante crecidas.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO DE SANTANDER Y SU PARTIDO.

El día 25 de Agosto próximo veidero y hora de las 12 de su mañana, se venderá en público remate el Quechemarin español denominado *San Antonio*, anclado ahora en este puerto, justipreciado por el perito nombrado al efecto por el Tribunal de Comercio de esta plaza en la cantidad de 3,600 rs. vn. cuyo acto tendrá lugar en el salon de Audiencias de dicho Tribunal, bajo la presidencia del Sr. Cónsul D. Fermin de la Pedrera, comisionado al intento en los autos que se siguen por D. Salvador Quintana, contra D. José del Castillo, capitán de dicho quechemarin sobre pago de reales dados á la gruesa. Lo que se anuncia y publica para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en la adquisicion ó compra de expresado buque. Dado en Santander á 21 de Julio de 1851.—José M.^a Dou Martinez, escribano secretario.

D. Manuel Diaz de Ruiloba, acaba de examinarse de Agrimensor, cuyo título tiene exhibido para su toma de razon en el Gobierno de esta provincia; y por si algun Ayuntamiento ó personas desearan ocuparle en las operaciones de su clase, el punto de su residencia es en San Vicente de la Barquera, partido del mismo nombre. San Vicente de la Barquera 31 de Julio de 1851.

OBRAS

DE DON MANUEL BRETON DE LOS HERREROS,
ORDENADAS Y CORREGIDAS POR EL MISMO.

Se ha publicado el tomo de Poesías (último de la coleccion) que contiene muchas inéditas además de las ya publicadas en diferentes épocas, y un apéndice de artículos en prosa, que son otros tantos cuadros de costumbres contemporáneas.

Este tomo se vende en Madrid suelto, ó con los cuatro anteriores que comprenden el Teatro del autor, en las librerías de Perez, Cuesta, Monier, Bailly-Bailliere y en el Gabinete literario de la calle del Príncipe.

Los pedidos para fuera de Madrid se harán, francos de porte, á D. Francisco de Paula Mellado en su establecimiento tipográfico, calle de Santa Teresa, bien por medio de sus corresponsales ó directamente. A los que quieran adquirir ejemplares para expendellos de su cuenta se les hará una rebaja proporcionada al pedido que hicieren.

Atuana de Santander.

Depósito del puerto de idem.

MES DE JULIO DE 1851.

Relacion del movimiento de mercaderias en este Depósito del Puerto durante el expresado mes.

CLASE DE MERCADERIAS.	Cabos número ó peso.	Existencia en fin del mes anterior.	Entrada en el presente.	TOTAL.	Salida en el presente mes.	Existencia en fin del mismo.	1 por 100 de entrada y salida.
Cacao caripano.....	Sacos	354	»	354	»	354	»
Trinidad.....	Idem.	1569	»	1569	10	1559	»
Hierro en barritas cuadradas.....	Quintls.	582	»	582	»	582	»
Ron.....	Barriles	1	»	1	1	»	»
Tejidos de algodón.....	Cajas.	»	1	1	»	»	»

Santander 31 de Julio de 1851.—G. A., Francisco Porto Camus.—Interventor, J. Casimiro Perez.—Está conforme con los libros de esta Contaduría, José María de Moully.

VAPOR  M. A. HEREDIA.

El Vapor español M. A. HEREDIA, cap. Cucullu, saldrá de Santander para Coruña, Cádiz y Málaga el 11 de Setiembre. Admite carga y pasajeros. Su consignatario D. Joaquin José del Castillo.

PARA LA HABANA.

Del 20 al 25 de Setiembre próximo, saldrá de este puerto para dicho punto, la fragata **PERLA**, capitán D. Carlos Sierra. Admite pasajeros y la despachan los Sres. Aguirre hermanos en el Muelle número 10. Santander 6 de Agosto de 1851.